

JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-972

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00126-00 DEMANDANTE: VICTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ

DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCION

EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "B", en providencia de fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 31 de enero de 2020.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-973

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00211-00

DEMANDANTE: INVERSIONES NOGUERA E HIJOS S.A.S. DEMANDADO: SECRETARÍA DISTRITA DE HACIENDA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "A", en providencia de fecha primero (01) de septiembre de 2022, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia del 18 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41º) Administrativo del Judicial de Bogotá, así:

"(...)PRIMERO: REVOCAR la sentencia de 18 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá, conforme a lo expuesto en parte considerativa de esta providencia. En su lugar.

PRIMERO: DECLARAR probada, de oficio, la excepción de ineptitud sustantiva de la demanda por falta de agotamiento de la actuación administrativa respecto de la Resolución n.º DDI001321 de 29 de enero de

2018, conforme a lo considerado en esta providencia.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda.(...)"

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-974

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2018-00262-00

DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO MÉDINA SALAZAR

DEMANDADO: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SDH

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "A", en providencia de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 08 de mayo de 2020.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-975

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00003-00

DEMANDANTE: GLORIA GARRIDO TORRES

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 17 de febrero de 2022, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia del 4 de diciembre de 2020 proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41°) Administrativo del Judicial de Bogotá, así:

"(...)PRIMERO: Se REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá del 4 de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este fallo.

Consecuentemente,

SEGUNDO: Se **NIEGAN** las pretensiones de la demanda.

TERCERO: Por no haberse causado, no se condena en costas.(...)"

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-976

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00043-00

DEMANDANTE: ANAYA & CASTELLANOS CONSULTORIAS S.A.S.

DEMANDADO: DIAN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "A", en providencia de fecha 21 de abril de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 20 de octubre de 2021.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-977

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00085-00

DEMANDANTE: FIDUPREVISORA S.A.

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "A", en auto de fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual **ACEPTO DESISTIMINETO** del recurso de apelación contra la sentencia del 23 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41º) Administrativo del Judicial de Bogotá.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-978

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00095-00

DEMANDANTE: MINISTERIO DE TRASPORTE

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "B", en auto del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual **ACEPTO DESISTIMINETO** del recurso de apelación contra la sentencia del 26 de octubre de 2020.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-979

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00147-00

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO PUBLICO PAP

FIDUPREVISORA S.A. EFENSA JURIDICA DEL

EXTINOTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "B", en auto el 3 de septiembre de 221, mediante el cual **ACEPTO DESISTIMINETO** del recurso de apelación contra la sentencia del 08 de febrero de 2021.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-980

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00180-00

DEMANDANTE: RESONANCIA MAGNÉTICA DEL COUNTRY S.A.

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "A", en providencia de fecha 3 de marzo de 2022, mediante la cual **MODIFICO** la sentencia proferida por este Despacho el 10 de septiembre de 2020, así:

"(...)PRIMERO: MODIFICASE el ordinal segundo de la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2020 por el Juzgado Cuarenta y Uno (41) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, y **en su lugar** se dispone:

"SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho, ORDENAR a la UGPP a efectuar una nueva liquidación de los aportes al Sistema de la Protección Social y Parafiscales por los períodos de enero a diciembre de 2013 excluyendo del ingreso base de cotización los conceptos denominados por el demandante (auxilio 150.000, cheques sodexho y bonos) cancelados a los trabajadores Magdalena del Pilar Gamez Campos, José Alexander Borbón Molina, Jarol Andrés Fernández, Gloria Isabel Cruz Mahecha, Natalia del Pilar Serrano Torres y Silvia Rosa Romero, sin perjuicio de la aplicación del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010. Además, se deberá disminuir, el monto proporcional de la sanción por inexactitud."

SEGUNDO: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

TERCERO: No se condena en costas, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.(...)"

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-981

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00253-00

DEMANDANTE: SERVIGENERALES DE DUITAMAS.A. E.S.P.

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS - SSPD

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "A", en providencia del 5 de mayo de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 23 de febrero de 2021.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-982

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00288-00

DEMANDANTE: FAMISANAR EPS. DEMANDADO: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "A", en providencia de fecha 21 de abril de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 25 de mayo de 2021, en la cual se declaró la nulidad parcial de los actos demandados.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-983

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00342-00

DEMANDANTE: Fiduciaria Bogotá S.A.

DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión

Pensional y Contribuciones Parafiscales de la

Protección Social (UGPP)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "B", en providencia de fecha 28 de junio de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 22 de febrero de 2021.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.





JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-984

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2019-00369-00

DEMANDANTE: HERNANDO SAAVEDRA MALDONADO

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "B", en providencia de fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia del 21 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41°) Administrativo del Judicial de Bogotá.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-985

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2020-00131-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -

FIDUPREVISORA S.A. Y OTRO

DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta– Subsección "A", en auto de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual **ACEPTO DESISTIMINETO** del recurso de apelación contra la sentencia del 16 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno (41°) Administrativo del Judicial de Bogotá.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.



JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: LILIA APARICIO MILLAN

AUTO 2022-986

MEDIO DE

CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-37-041-2020-00224-00

DEMANDANTE: FUTBOL 5 COLOMBIA S.A.S

DEMANDADO: D.C. - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL -

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección "A", en providencia de fecha 25 de agosto de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 22 de abril de 2022.

En firme este proferido, archívese el expediente previo las constancias y anotaciones del caso.

